

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-253-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EXISTE EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso y que la Policía Nacional ha dejado a disposición del juzgado en el parqueadero La Nueva Novena de Bucaramanga el vehículo de placas WFC-305. Bucaramanga, Agosto 30 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

- 1)- ORDENAR** la entrega al señor LUIS ANTONIO BERNAL el vehículo de placas WFC-305 capturado por la Policía Nacional y dejado a disposición en el Parqueadero La Nueva Novena de Bucaramanga. Ofíciase al respecto.
- 2)- ORDÉNESE** el archivo del proceso una vez se surta la ejecutoria de esta providencia, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio 4213 AL PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA DE BUCARAMANGA.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: AGOSTO 31 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 4213

AGOSTO 30 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00253-00

Señor:

ADMINISTRADOR LA NUEVA NOVENA

lanuevanovena@hotmail.com

BUCARAMANGA

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CLINICA DE LLANTAS & RINES LTDA.

Nit. #804.012.817-9

DEMANDADO: LUIS ANTONIO BERNAL

CC # 91.175.451

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro recaídas sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se solicita la entrega al señor LUIS ANTONIO BERNAL o a la persona que él autorice, del vehículo de placas **WFC-305** dejado a disposición de este Juzgado en ese parqueadero por la Policía Nacional.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria